CAROLUS III D.G. HISPANIAR. REX.

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Ayuntamto } En la villa de Zehegin a veinte y nueve de
Enero de mil seteztos setenta y cinco los señores
del Conzejo Justizia y Regimto de ella que aqui
firmaran juntos y en forma de cavildo
en su sala capitular convocados ante mi
como se acostumbra para tratar las co-
sas que perteneçen al servizio de ambas
Magestades y bien de esta republica decretaron
lo siguiente

Notario } Leyose en este cavildo una Rl zedula
de su Magd firmada de su Rl mano y
refrendada del S. Dn Juan Franco de Las-
tiri, registrada y sellada por el chanciller
Dn Tomas Velandes y fernandez, su data en
Madrid a diez y ocho de Dize inmediato
por la qual se manda a este Conzejo admi-
ta al uso y exerzizio del Alferez mayor de
esta villa con voz y voto asiento y lugar [illegible]
que eminentemente en ella a Dn Manuel Chico Carreño
... casa Da Maria de
Ilsen Intecumnose
ha Asumpzn Carreño a quien esta despa-
chado Real titulo de la propiedad de
dho offizio, en virtud de lo qual, y tiene
echo nombramto ha su hijo dho al uth
Dn Manuel chico Carreño a cuyo favor
esta despachada dha Rl zedula la que
fue presentada en este Ayuntamto con
el zitado Rl titulo de propiedad de dho
en Sn Ildefonso a treze de Septre del año pro